

Mex. 19 marzo 1860

Tomada razón.

CARTA PASTORAL

QUE EL ILLMO.

SR. DR. D. FRANCISCO DE P. VEREA

OBISPO DE LINARES,

DIRIGE

al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos
los fieles de su Diócesis, con motivo
de la Encíclica que

SU SANTIDAD EL SR. PIO IX

dirigió al orbe católico,
el 19 de Enero del corriente año.

BX874

.V474

C3

c.1

IMP. DE LARA.

906

Man

UJ

ÓNOMA

ERAL DE

BX874

.V474

C3

c.1

906



1080027022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO.

IMPRESA DE J. M. LARA, CALLE DE LA PALMA NUM.

1860.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tolles

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria
VALVERDE Y TOLLES

41108

CARTA PASTORAL

QUE EL ILLMO.

SR. DR. D. FRANCISCO DE P. VEREA

OBISPO DE LINARES,

DIRIGE

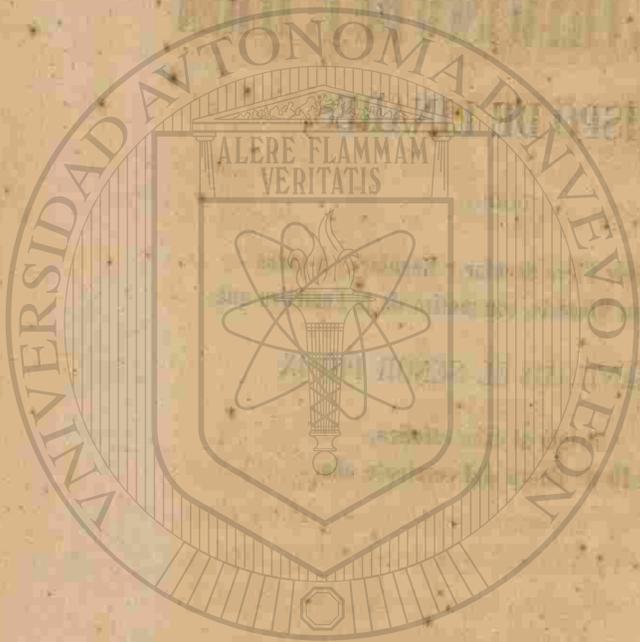
al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos
los fieles de su Diócesis, con motivo de la Enciclica que

SU SANTIDAD EL SEÑOR PIO IX

dirigió al orbe católico,
el 19 de Enero del corriente año.



Bx874
v 474
c3



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

Nos el Doctor Don Francisco de Paula Verea, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Linares.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Señor Dean y Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de nuestra Diócesis: salud y bendición en Jesucristo Nuestro Señor.

VENERABLES HERMANOS:

I. En esta capital, donde aún permanecemos, pidiendo al Señor sin intermision, levante el castigo que pesa sobre nuestra desgraciada República y mas fuertemente sobre esos pueblos fronterizos, hemos recibido la Encíclica que, hace dos meses, dirigió Nuestro Santísimo Padre á todo el orbe católico denunciando la grave cuestion con que la revolucion amenaza turbar el órden social en todo el mundo, bajo el pretesto de combatir "la Soberanía temporal de la Santa Sede Apostólica."

II. Muy brevemente, hijos mios muy amados, os haremos conocer el verdadero carácter de esta injusta pretension así como la magnitud de sus consecuencias sociales y religiosas, para que bien

003506

instruidos y despreocupados pongais el remedio seguro para curar tamaños males: remedio eficaz y único que se halla á nuestros alcances, la oracion al Todopoderoso, las humildes súplicas á la Reina de cielos y tierra, María, Madre de misericordia.

Dicen así las mencionadas Letras apostólicas:

“A nuestros Venerables hermanos los Patriarcas, Prímados, Arzobispos, Obispos y demas ordinarios de los lugares que se hallan en la gracia y en la comunión de la Sede Apostólica.

PIO PAPA IX.

Venerables hermanos, salud y bendición Apostólica. —No tenemos palabras con que esplicaros, Venerables hermanos, el consuelo y la alegría de que estamos poseídos, en medio de la mayor amargura, por el testimonio insigne y admirable que habeis dado y tambien los fieles confiados á vosotros, de vuestra fé, de vuestra piedad, de vuestra adhesión á la Silla Apostólica, y por el acuerdo tan unánime, el celo tan ardiente y la perseverancia en revindicar “los derechos de la Santa Sede, y en defender la causa de la justicia.” Porque luego que visteis con el mas acerbo dolor en nuestra Carta Encíclica del 18 de Junio del año pasado y en las dos alocuciones consistoriales que hemos pronunciado, que males habian agobiado, en Italia, á la sociedad religiosa y á la sociedad civil, y que “actos audaces y abominables de rebelion” se habian cometido, ya contra los Príncipes legítimos de los Estados italianos, ya contra “la Soberanía le-

gítima y sagrada que nos pertenece á Nos y á esta Santa Sede,” correspondiendo á nuestros votos y á nuestra solicitud, os habeis apresurado sin ninguna demora, y con un celo que nada ha podido contener, á ordenar en vuestras diócesis rogaciones públicas.

Ni os habeis contentado con las cartas de adhesión y de amor que nos habeis dirigido, sino que para gloria de vuestro nombre y de vuestro orden, haciendo oír la voz episcopal, habeis publicado escritos llenos de ciencia y de piedad para defender enérgicamente la causa de nuestra muy santa religion, y mostrar todo el horror que os causan las empresas sacrílegas dirigidas contra la Soberanía civil de la Iglesia romana. Defendiéndola constantemente, vosotros os habeis gloriado de confesar y enseñar, que por un designio particular de la Providencia Divina que dirige y gobierna todas las cosas, se ha dado aquella Soberanía al Pontífice romano, á fin de que no estando sometido á ningun poder civil, pueda ejercer con la mas completa libertad, y sin ningun embarazo en todo el universo, el cargo supremo del ministerio apostólico que se le ha confiado divinamente por Cristo Nuestro Señor. Instruidos por vuestra enseñanza y escitados por vuestro ejemplo, nuestros muy amados hijos de la Iglesia católica han aprovechado y aprovechan aún á competencia todos los medios de hacernos las mismas demostraciones.

En efecto, de todos los países del mundo católico hemos recibido cartas, cuyo número apenas puede contarse, suscritas por eclesiásticos y seculares de todas condiciones, de todo rango y de todo orden, firmadas algunas por centenares de miles, que espresando los sentimientos mas ardientes de veneración y amor filial hácia nosotros y hácia esta Cátedra de Pedro, y la indignación

que les causan los actos audaces consumados en algunas de nuestras provincias, protestan que el patrimonio del bienaventurado Pedro debe conservarse inviolable, en toda su integridad, y á cubierto de todo ataque; y aun muchos de los que las han firmado han publicado además sábios y enérgicos escritos en defensa de esta verdad. Tan brillantes manifestaciones de vuestros sentimientos y de los de los fieles, dignas de todo honor y de toda alabanza, y que permanecerán grabadas con letras de oro en los fastos de la Iglesia católica, nos han causado tal emoción que no hemos podido dejar de exclamar en medio de nuestra alegría: "*Bendito sea Dios, Padre de Nuestro Señor Jesucristo, Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, que nos consuela en todas nuestras tribulaciones.*" En efecto, en medio de las angustias que nos han agobiado, nada podría satisfacer mejor nuestros deseos que este celo unánime y admirable con que vosotros todos, Venerables hermanos, defendeis los derechos de esta Santa Sede, y esa voluntad enérgica con que los fieles que se os han confiado, cooperan al mismo fin. Y ya vosotros podeis comprender fácilmente cuanto y cuán justamente se aumenta cada día nuestra benevolencia paternal para con vosotros y para con ellos.

Pero mientras que vuestro celo y el de los fieles, y vuestro amor admirables por nosotros, Venerables hermanos, y por esta Santa Sede, suavizaban nuestro dolor, un nuevo motivo de tristeza nos ha sobrevenido por otra parte. Y por esta razón os escribimos esta Carta, para que en un negocio de tan grande importancia conozcais de nuevo y muy claramente los sentimientos de nuestro corazón. Ultimamente, como muchos de vosotros lo saben ya, el diario de Paris titulado el *Monitor*, ha publi-

cado una carta del Emperador de los franceses, en la cual contesta á otra nuestra que le dirigimos, suplicando con encarecimiento á S. M. Imperial que se sirviera proteger con su muy poderosa influencia en el Congreso de Paris, la integridad y la inviolabilidad del dominio temporal de esta Santa Sede, y que la libertase de una rebelion criminal. En su carta, refiriéndose á cierta insinuacion que poco antes nos habia hecho con motivo de las provincias rebeldes de nuestro dominio pontifical, el poderoso Emperador nos aconseja que renunciemos á la posesion de estas mismas provincias, porque considera tal renuncia como el único remedio que puede tener la actual complicacion de los negocios.

Cada uno de vosotros, Venerables hermanos, comprende perfectamente que no pudiendo olvidarnos de los deberes que nos impone nuestro elevado cargo, no hemos podido tampoco guardar silencio despues de haber recibido esta carta. Sin ninguna demora nos hemos apresurado á contestar al mismo Emperador y con la libertad apostólica de nuestra alma, le hemos declarado clara y esplicitamente, que no podiamos seguir de ningun modo su consejo, *porque él envuelve dificultades insuperables, ya se considere nuestra dignidad y la de esta Santa Sede, ya nuestro carácter sagrado y los derechos de aquella, que no pertenecen á la dinastía de ninguna familia real, sino á todos los católicos.* Y al mismo tiempo le protestamos que *no podiamos ceder lo que no nos pertenece, y que comprendiamos perfectamente que la victoria que se concediera á los revoltosos de la Emilia, seria un estímulo que escitaría, para cometer los mismos atentados, á los perturbadores nacionales y extranjeros de las otras provincias, luego que vieran el éxito feliz de los rebeldes.* Y entre otras cosas, hemos hecho conocer al mismo Emperador

que no podíamos abdicar las mencionadas provincias de nuestro dominio pontifical, sin violar los juramentos solemnes que nos ligan, sin escitar quejas y trastornos en el resto de nuestros Estados, sin agraviar á todos los católicos, en fin, sin debilitar los derechos, no solamente de todos los Príncipes de Italia, que han sido despojados injustamente de sus dominios, sino tambien de todos los Príncipes del orbe cristiano, que no podrían ver con indiferencia la introduccion de esta clase de principios tan perniciosos.

No hemos omitido tampoco llamar la atencion sobre lo que no ignora S. M., y es, por qué hombres, con qué dinero y con qué auxilios se han escitado y consumado los últimos atentados de rebelion en Boloña, en Ravena y en otras ciudades, mientras que la muy grande mayoría de los pueblos permanecia poseida de estupor bajo el golpe de estas sublevaciones; que no esperaba en ningún caso, y que no está dispuesta á seguir de ningún modo. Y porque el Serenísimo emperador ha pensado que debíamos abdicar estas provincias, por los movimientos sediciosos que se han escitado en ellas de tiempo en tiempo, le hemos contestado oportunamente, que este argumento no tenia ninguna fuerza, por lo mismo que probaba mucho, supuesto que iguales movimientos se han efectuado con mucha frecuencia en los países de Europa y en otras partes; y no hay persona que pueda sacar de ellos un argumento legítimo para disminuir las posesiones de un gobierno civil.

Ni hemos dejado de recordar al mismo emperador, que S. M. nos habia dirigido una carta muy diferente de la última, antes de la guerra de Italia; carta que nos trajo el consuelo, no la afliccion. Y como segun algunas palabras de su última, publicada en el diario citado, podemos tener razon para temer que nuestras provincias

rebeldes de la Emilia fuesen consideradas como segregadas ya de nuestro dominio pontifical, hemos suplicado en nombre de la Iglesia á S. M., que teniendo presente su mismo bien y utilidad, desvaneciése completamente este temor. Movidos de la caridad paternal con la cual velamos por la salud eterna de todos, hemos escitado su espíritu, recordándole que todos debemos dar algun dia una cuenta rigurosa ante el tribunal de Cristo y sufrir un juicio muy severo, y que en consecuencia cada uno debe procurar empeñosamente merecer mas bien la misericordia que la justicia divina.

Tales son, entre otras, las principales cosas que hemos contestado al muy grande emperador de los franceeses, y de las cuales hemos creido deber daros conocimiento por medio de esta Carta, para que vosotros y todo el Orbe Católico, os persuadais mas y mas de que, con la ayuda de Dios y en desempeño de las obligaciones de nuestro gravísimo Ministerio, procuraremos sin temor alguno, y no omitiremos nada para defender valerosamente la causa de la religion y de la justicia; para conservar íntegro é inmune el poder civil de la Iglesia romana con sus posesiones y derechos temporales, que pertenecen á todo el Orbe Católico, y para favorecer, en fin, la justa causa de los demas soberanos. Apoyados, pues, en el divino socorro de aquel que dijo: *En el mundo sufrireis tribulaciones, pero tened confianza, yo he vencido al mundo,* (Joan. cap. 16, v. 33) y *Bienaventurados los que sufren persecucion por la justicia,* (Math. cap. 5, v. 10), estamos dispuestos á seguir las huellas ilustres de nuestros predecesores, á imitar su ejemplo, á sufrir las pruebas mas duras y mas amargas, y aun á perder la vida antes que abandonar de modo alguno la causa de Dios, de la Iglesia y de la justicia. Pero vosotros podeis fácilmente

te adivinar, Venerables hermanos, qué amargo dolor nos agobia, viendo la guerra horrorosa que, con grave perjuicio de las almas, aflige á nuestra Santa Religion, y qué grande borrasca agita á la Iglesia y á esta Santa Sede.

Vosotros podeis tambien fácilmente comprender euál es nuestra angustia cuando sabemos el peligro que corren las almas en estas provincias rebeladas de nuestros dominios, en las que cada dia se debilitan mas la piedad, la religion, la fé y la honestidad de las costumbres, principalmente por los pestilentes escritos que allí se publican. Vosotros, pues, Venerables hermanos, que estais llamados á tomar parte en nuestra solicitud pastoral, y que habeis manifestado con tanto ardor vuestra fé, vuestra constancia y vuestro valor para proteger la causa de la Religion, de la Iglesia y de la Silla Apostólica, continuad en defenderla con mayor resolucion y empeño; inflamad cada dia mas á los fieles confiados á vuestro cuidado, á fin de que bajo vuestra direccion, no cesen nunca de emplear todos sus esfuerzos, su celo y consejos en defensa de la Iglesia Católica y de esta Santa Sede, así como para mantener el poder civil de Ella, y el patrimonio de San Pedro, cuya proteccion pertenece á todos los católicos.

Y lo que principalmente os recomendamos, Venerables hermanos, así como á los fieles confiados á cada uno de vosotros, es que dirijais sin cesar los ruegos mas fervorosos al Dios Omnipotente y Misericordioso para que calme los vientos y el mar, nos asista con su socorro poderosísimo, proteja su Iglesia, se levante y juzgue su causa; para que en su bondad, ilumine con su gracia celestial á todos los enemigos de la Iglesia y de esta Silla Apostólica; y que por su virtud Omnipotente se digne

volverlos á los senderos de la verdad, de la justicia y de la salvacion. Y para que Dios, invocado de este modo, incline mas fácilmente sus oidos á Nuestras súplicas, á las Vuestras y á las de todos los fieles, pidamos desde luego la intercesion de la Inmaculada y Santísima Virgen María, que es la madre amantísima de todos nosotros, nuestra mas fiel esperanza, la protectora eficaz y la columna de la Iglesia, y cuyo patrocinio ante Dios es el mas poderoso. Imploramos tambien el favor del Bienaventurado Príncipe de los Apóstoles á quien Cristo Nuestro Señor, estableció piedra de su Iglesia, contra la cual las puertas del infierno jamas podrán prevalecer; el de su compañero en el Apostolado San Pablo; y en fin, el de todos los santos que reinan con Cristo en los cielos. Conociendo, Venerables hermanos, toda vuestra religion y el celo sacerdotal que os distingue eminentemente, no dudamos que correspondais con diligencia á nuestros votos y á nuestras súplicas. Y entre tanto, por prenda de Nuestro ardiente amor, os damos, así como á todos los Clérigos y fieles legos confiados á vuestra vigilancia, la Bendicion Apostólica, unida al deseo de vuestra completa y verdadera felicidad.

Dado en Roma, en San Pedro, el 19 de Enero del año de 1860, el catorce de Nuestro Pontificado.”

III. Habeis oido, amados hijos en Jesucristo, la enérgica y elocuente voz que se dejó oír en el Vaticano para condenar los "actos audaces y abominables de rebelion contra la Soberanía mas legítima y sagrada, contra los derechos de la Santa Sede Apostólica."

IV. Nosotros que, aunque indignos, debemos apacentar y sostener en el sendero de la verdad á esa parte escogida del rebaño de Jesucristo, no nos limitaremos á llorar en silencio y delante del Señor, los males y trastornos que amenazan á la Santa Iglesia católica, sino que tambien haremos cuantos esfuerzos estén á nuestro alcance para conjurar y destruir esas sacrílegas maquinaciones de los enemigos de la fé cristiana. Sinceramente adictos y obedientes, como somos, á la Santa Sede Apostólica, levantaremos nuestra Voz Pastoral, en cumplimiento de nuestro sagrado ministerio, para vuestra enseñanza, para vuestra salvacion, y para defender "la causa de la justicia," como muy adecuadamente la llama el Vicario augusto de Jesucristo.

V. Sin duda habrá llegado á vuestros piadosos oidos el grito impio de la falsa filosofia, ese clamor de los mentidos apóstoles del Progreso, y las torpes, no menos que gratuitas calumnias, que asientan en sus escritos incendiarios contra el poder temporal del Sumo Pontífice. Han creido: "Que no se puede prolongar por mas tiempo el *statu quo* del Piamonte, sin producir la guerra en el ór-

den político, y el cisma en el religioso:" dicen: "Que el Poder político del Papado está en peligro por el régimen administrativo de los Estados Romanos," y aun asientan: "Que el carácter absolutamente clerical del Gobierno Pontificio es un contrasentido, es una causa activa de discordia, y por consiguiente un elemento de debilidad para el Sumo Pontífice y un peligro permanente de revolucion." No penseis, hijos míos, que vamos á cansar vuestra atencion con revolver historias y repetir los argumentos en que se funda la legitimidad del Dominio temporal de la Santa Sede; y menos debeis esperar que nos ocupemos seriamente en refutar estas tan vagas calumnias que todo pueden contener, menos la verdad.

VI. Para vuestra enseñanza, basta que mediteis estas breves espresiones de Nuestro Santísimo Padre: "Por un designio particular de la Divina Providencia que rige y gobierna todas las cosas, se ha dado aquella soberanía al Pontífice Romano, á fin de que no estando sometido á ningun poder civil, pueda ejercer, con la mas completa libertad y sin ningun embarazo, en todo el universo, el cargo supremo del ministerio apostólico que se le ha confiado divinamente por Jesucristo Nuestro Señor." En efecto, hijos míos, el origen de ese doble y augusto carácter con que se halla providencialmente revestido el Vicario de Jesucristo, Pontífice y Rey, viene desde los tiempos primitivos apoyado en la voluntad de todos los

pueblos que forman el patrimonio de San Pedro, voluntad respetada por los imperios de quince siglos, y contrariada únicamente por el espíritu revolucionario de la ambición. Esa soberanía temporal de la Santa Sede, no lo dudeis, es de un derecho incontestable.

VII. No es el Poder temporal y eminentemente Paternal del Sumo Pontífice el que enciende la guerra europea, ni menos será la causa del cisma; este, si Dios lo permite, y aquella no tienen mas origen que las mezquinas pasiones, los miserables intereses de los revoltosos que en todas partes aparecen con el mismo carácter, aunque tomando diversos pretextos. A ellos se debe, ciertamente, ese peligro en que se halla el orden político del Papado; en sus maquinaciones es donde hay ese contrasentido; de ellas nace el disgusto, ahí es donde constantemente amaga la revolución.

VIII. Verdad es, hijos míos muy amados, que aun aquellas cortes europeas de quienes se esperaba mas adhesión á la Santa Sede, y mas prudencia al tratar esta tan difícil cuanto delicada cuestión, alguna vez creyeron "que confederados los Italianos, la Italia viviría pacífica; quedaria consolidado el Papado y elevado á la grandeza de su misión; que la Europa toda estaria á cubierto de un peligro que la puede turbar profundamente." Solemnemente se prometió, otra ocasion, "Mantener intacta la fé de los tratados públicos y contribuir

á conservar la paz general, cultivando y consolidando los sentimientos amistosos con las potencias extranjeras." Se ha confesado "que el Poder espiritual de la Santa Sede no puede ser movido sin hacer bambolear el orden político, no solo en los Estados católicos, sino en toda la cristiandad." Se ha reconocido "que el Poder temporal del Sumo Pontífice es necesario y legítimo."

IX. A pesar de estas promesas y públicas confesiones, el tiempo corria y la Revolución exigia una resolución favorable; ella proclamaba con descaro la legitimidad de un atentado, queria constituir en principio del Derecho de Gentes, la Rebelión. Y he aquí la proposición: "*Si el Santo Padre por el reposo de la Europa, quiere renunciar á esas Provincias que han costado, de cincuenta años á esta parte, tantos embarazos á su gobierno: y si en compensación pidiese á las Potencias, que le garantizaran el resto de sus dominios, no dudaria yo del inmediato restablecimiento del orden. El Santo Padre aseguraria así á la Italia agradecida la pacífica posesion de los Estados de la Iglesia.*"

X. Los católicos sentimos muy de otra manera; todo lo contrario sostendremos, á saber: que por el reposo de la Europa, para conservar intacto el Patrimonio de San Pedro y para afianzar el orden social europeo, no debe ser reconocida la insurrección como un derecho. Así es como se dan garantías á la legitimidad de los Gobiernos, y así

es como el Santo Padre conservará la pacífica posesion de los Estados de la Iglesia. No podemos, ha dicho el Sr. Pio IX con tanta energía como dignidad, no podemos ceder lo que no Nos pertenece: no podemos abdicar las mencionadas Provincias de nuestro Dominio Pontifical sin violar los juramentos solemnes que Nos ligan; sin escitar quejas y trastornos en el resto de nuestros Estados; sin agraviar á todos los Católicos; sin debilitar los derechos, no solo de los Príncipes de Italia, que han sido despojados injustamente de sus dominios, sino tambien de todos los Príncipes del Orbe cristiano, que no podrian ver con indiferencia la introduccion de esta clase de principios tan perniciosos.”

XI. Este es, mis muy amados hijos en Jesucristo, el verdadero punto de vista bajo que debeis considerar esa cuestion que ha conmovido fuertemente el sentimiento del Catolicismo; y con esto podreis fácilmente medir el tamaño de los males que amenazan á la Iglesia de Jesucristo, así como la necesidad que tenemos de ocurrir contritos y humillados á los purísimos piés de la Virgen Santísima para implorar la Paz, conjurando el horrible azote de la Guerra.

XII. Este castigo de la Justicia divina pesa sobre vosotros de una manera muy singular: testigos sois de esa division y contradiccion que reinan en el seno de vuestras propias familias. Justificados por la fé, alcanzaremos la Paz; la Paz de Dios

Nuestro Señor, que sobrepuja á todo sentimiento, guardará vuestros corazones y vuestros pensamientos en Jesucristo. Mas, para conseguirlo, no hay otro camino que “guardar fielmente los Mandamientos del Señor.” *Utinam attendisses mandata mea, facta fuisset sicut flumen Pax tua.* A esto os exhorto, hijos míos, con lo mas íntimo de mi corazon. Cumplid con los Preceptos santos del Señor, huyendo de los vicios, dominando vuestras pasiones, y haciendo frutos dignos de penitencia.

XIII. A cuyo efecto hemos determinado que en todas las Parroquias y Templos de Nuestra Diócesis se publique *inter missarum solemnities*, esta nuestra Carta Pastoral, escitando al Pueblo cristiano á concurrir á los siguientes ejercicios de piedad y oracion.

1º. En los siete primeros sábados, después de recibida esta Pastoral, se cantará una Misa solemne á la Santísima Virgen María, concluyendo con la Letanía Lauretana; dando el toque de rogacion durante el ejercicio.

2º. El Domingo siguiente al sétimo sábado se cantará Misa solemne á la Santísima Trinidad, concluyendo con la Letanía de todos los Santos y sus preces.

3º. Todos los fieles que asistieren á las misas referidas, todos los que confesaren y comulgaren durante este santo tiempo de oracion, y todos los que imploren la Paz y misericordia del Señor con

alguna oracion ú otro acto de piedad y devocion, lucrarán, por cada vez, cuarenta dias de indulgencia.

Dada en México, á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta. Firmada por Nos, y refrendada segun estilo por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno.

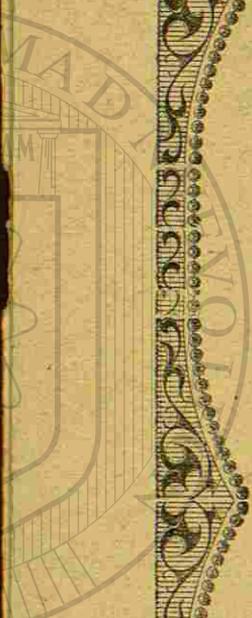
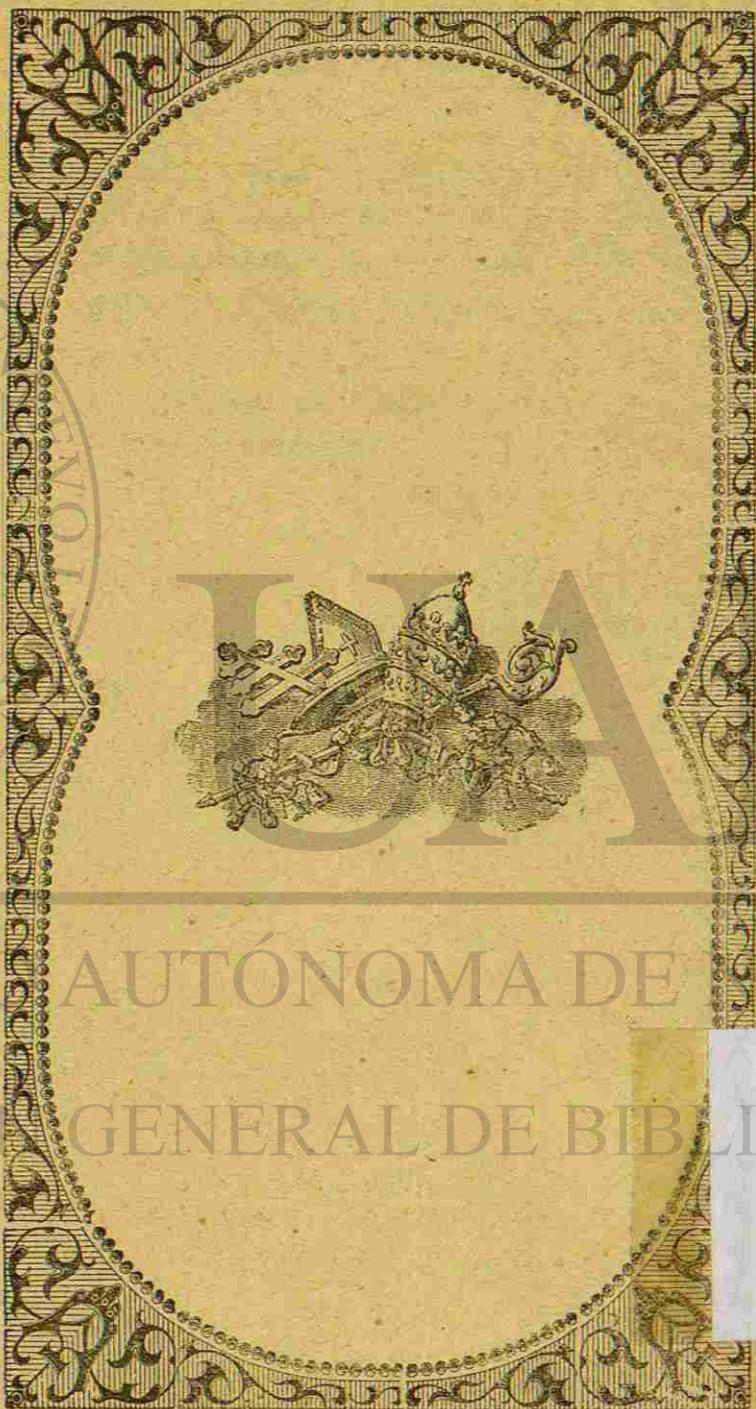
Francisco de Paula,
Obispo de Linares.

Por mandado de S. S. I.

Antonina Vega,
secretario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECA

11100
11100

003